

DECRETO 995 DE 1982

(abril 5)

por el cual se crea una Capitanía de Puerto de Primera Categoría.

Él Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las consagradas en el Decreto número 3183 de 1952,

DECRETA:

Artículo 1° Créase la Capitanía de Puerto de Bahía Portete como de Primera Categoría.

Artículo 2° Autorízase a la Dirección General Marítima y Portuaria para que mediante resolución establezca los límites jurisdiccionales de la Capitanía de Puerto que se crea.

Artículo 3° La dotación de la planta de la Capitanía de Puerto de Bahía Portete será la misma consagrada en el numeral V del Decreto número 495 de 1968, para las Capitanías de Puerto de Primera Categoría.

Artículo 4° El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en. Bogotá, D. E., a 5 de abril de 1982.

JULIO CESAR TURBAY AYALA

Ministro de Defensa Nacional,

General Luis Carlos Camacho Leyva.